



**REANUDACION  
DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA.  
VIGESIMA CUARTA REUNION.  
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.  
SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 26 del mes de Septiembre del Dos Mil Dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: FJPV: Garat Edgardo, Zvenger Ariel, Perez Rubén, Sola Carina, Lenschow Fernando y Lagos Landero Angélica. CAMBIEMOS: Ciccone María, Madarieta Marcos. FTE. RENOVADOR: Ruppel María. UCR-CAMBIEMOS: Lozano Juan, Guanca Mario. UPP: Skrt Guillermo. PJ-LJD: Honcharuk Marcelo.----  
PRESIDENTE: Sres. Concejales, buenos días, siendo las 10:00 horas del día 26 de Septiembre, reanudamos la 13ª Sesión Ordinaria del día 21 del corriente pasada a Cuarto Intermedio para el día de la fecha. Tiene la palabra el Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente. Es para retirar el expediente orden 3.10, porque habría que cambiar el Despacho y que vaya al archivo. -----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente. Y es para pasar en bloque los expedientes que pasan al Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: 3.13, 3.14, 3.27 y el 3.33. -----

SECRETARIA: 3.12. Expediente 4084- 793HCD/14. Iniciado: La Comarca S.A. Extracto: S/ aumento de boleto urbano a \$6 y escolar a \$3. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia (4084-793HCD-2014), las notas nº 189/15, la nota nº 200/15 y el expediente 4084-1511HCD/16, deciden anexar todos los documentos citados por entender que se trata de la evolución administrativa de un mismo tema en el siguiente orden: a) Expediente 40847- 793JHCD/14. b) Nota nº 189/15. c) Nota nº 200/15. d) Expediente: 4084-1511HCD/16. Una vez realizados estos anexos se determina por Comisión elevar las actuaciones unificadas al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Sr. Intendente se trasladen al organismo que corresponda para su conocimiento respecto de los análisis de costos que la empresa eleva puesto que corresponde al área de transporte e Inspección General opinar sobre las observaciones allí efectuadas atento que, según el expediente que obra en esta comisión no se ha tomado conocimiento por parte de la misma. Cumplido, vuelva a este Honorable Concejo Deliberante, Comisión de Hacienda y Presupuesto quien elevará las actuaciones por resolución al archivo del H.C.D. ----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.13. Expediente 4084-1640HCD/16. Iniciado: Pérez Mario Oscar. Extracto: Solicita Retiro Voluntario. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia 4084-1640HCD/16, deciden elevar las actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos que se expida sobre la solicitud del agente al retiro voluntario tal cual le asiste el derecho

**PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones**



**RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones**



en tanto no exista determinación explícita de su jefe directo (Director o su igual) a la denegatoria, la cual deberá adjuntarse al expediente por escrito y debidamente fundada.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-2935/15. Iniciado: Asociación Rural de Villalonga. Extracto: S/ excepción de pago de derechos. Partida inmobiliaria N° 11366. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo tomando conocimiento del proceso administrativo vuelvan las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.27. Expediente 4084-1261HCD/15. Iniciado: Elvio Saizar Extracto: S/ imposición de nombre Juan Carlos "Mono" Zúñiga al playón deportivo que se construye en Plaza Viedma. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que el mismo gire el presente expediente al Director del Museo Histórico y Regional "Emma Nozzi" Licenciado Jorge Busto para que se expida con respecto a la modificación de cambio de nombre al espacio público "Plaza Viedma" por "El Ciclón".-----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.33. Expediente 4084- 1496HCD/16. Iniciado: Bloque Cambiemos. Ciccone María Concepción. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Imposición de nombre a B° de Juan A. Pradere el nombre de "B° 5 de Diciembre". Los Señores Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal, para que el mismo gire el presente expediente al Director del Museo Histórico y Regional "Emma Nozzi" Lic. Jorge Bustos a fin de que se expida al respecto.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.25. Expediente 4084-1664HCD/16. Iniciado: Intendente Municipal - Ing. José Luis Zara. Extracto: E/ nota de la Directora de Cultura solicitando corte de calles y autorización de uso espacio público parque Piedra Buena. Ref. Homenaje a las víctimas de la masacre de la Escuela Islas Malvinas en el año 2004. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El Expediente 4084-1664HCD/16; y; Considerando: Que, a fojas 2 obra nota de la Sra. Mónica Badillo; solicitando permiso de espacio público en Parque Luis Piedra Buena y las calles aledañas para el corte de las mismas el día 28 de Septiembre desde las 15 a las 22 hs. Que, se realizaran actividades culturales y deportivas en Homenaje a Sandra Núñez, Evangelina Miranda y Federico Ponce víctimas de la masacre del año 2004 en el Colegio Islas Malvinas. Que, familiares, sobrevivientes, ex

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



compañeros y vecinos de la comarca organizan el evento junto a artistas locales. Por todo ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizar el uso de espacio público en Parque Piedra Buena y calles aledañas a la Sra. Mónica Badillo Directora de Cultura, para llevar a cabo el Homenaje a las víctimas de la masacre de la Escuela Islas Malvinas el día 28 de Septiembre desde las 15 a las 22 hs. Artículo 2º: Comuníquese al área que corresponda para que se realice el cierre de las calles aledañas al Parque Piedra Buena en el día y horario indicado que en el artículo 1º. Artículo 3º: Los responsables de tal evento serán responsables del orden y seguridad Pública pertinente durante la realización del mismo y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado. Faltó un Cuarto artículo que sería de Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente. Es para agregar el cuarto artículo.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales hay una moción concreta. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Acto seguido está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.26. Expediente 4084-1665HCD/16. Iniciado: Intendente Municipal - Ing. José Luis Zara. Extracto: E/ solicitud de Fernando Morón, Presidente de FADA, solicitando autorización para realizar CARRERA DE AVENTURA en La Comarca el 1º de Octubre. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: El Expediente 4084-1665HCD/16; y; Considerando: Que, a fojas 2 obra nota de la Fundación Amigos del Deporte, solicitando autorización para la 1º Edición de la CARRERA DE AVENTURA, en la Comarca VIEDMA-PATAGONES, llevándose a cabo el 1º de Octubre, en horas de la tarde con largada y llegada en el parque Int. JORGE FERREYRA. Que, el resto del recorrido se hará por las bardas del Río Negro, del lado de Carmen de Patagones. Que, solicitan seguridad en la zona de caminos aledaños a la costa del Río Negro, primera bajada en Escuela de Equitación y en salida al Club Piedra Buena. Por todo ello, la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizar el recorrido por las bardas del Río Negro de Carmen de Patagones al Sr. Fernando Morón Pte. de la Fundación Amigos del Deporte para la realización de la Carrera de Aventura en La Comarca Viedma-Patagones el 1º de Octubre, del corriente año, en horas de la tarde. Artículo 2º: Comuníquese al área que corresponda brindar seguridad en la zona de caminos aledaños a la costa del Río Negro (primera bajada, Escuela de Equitación, salida al Club Piedra Buena). Artículo 3º: De forma-----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.28. Expediente 4084-1428HCD/16. Iniciado: Bloque Unión por Patagones. Eleva Proyecto de Resolución. Ref. Declaración Interés Municipal Proyecto Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden elevar el siguiente Proyecto de Resolución: Proyecto de Resolución. Visto: Lo expresado a fojas 21 por el Sub-Secretario de Seguridad Ciudadana en su condición de Coordinador de la misma, y; Considerando: Que, atento el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete eleva a esa Sub Secretaria de Seguridad Ciudadana las presentes actuaciones para su análisis y evaluación, que por nota nº M/P/SSC/ESP/Nº50/16 el Sr. Coordinador de la Sub Secretaría se

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



expide sobre un "Proyecto Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana" que entiende y atiende en forma general y particular el problema en cuestión buscando una apertura hacia la comunidad proponiendo llevar a la práctica nuevas herramientas y estrategias más modernas con el objeto de mejorar la Seguridad del Distrito de Patagones. Que, en función de la gravedad y el compromiso Institucional que abarca dicha problemática, ésta Comisión entiende que lo escueto y superficial de la nota elevada por el Sr. Miguel Van Der Sant en la cual no consta ningún análisis ni evaluación del proyecto elevado a esta Municipalidad a Través del HCD por el Sr. Capitán de la Fuerza Dn. Francisco Tomás Coronel y canalizando por la Comisión de Asuntos Legales del HCD fuera declarado por Resolución nº 2678 "De Interés Municipal" y sujeto a análisis e interpretación de las áreas afectadas...". Que, esta Comisión debe exigir la cumplimentación de lo solicitado por resolución nº 2679 del Honorable Concejo Deliberante puesto que la respuesta recibida es, desde todo punto de vista, absolutamente insuficiente y permite instruir cierto espíritu de subestimación por el trabajo efectuado por el Sr. Capitán Tomás Coronel. Que, ante esta actitud el Honorable Concejo Deliberante debe expresar, como otro poder del Estado Municipal en igualdad de condiciones que el Ejecutivo, su preocupación en tanto las iniciativas y proyectos que se generan, en forma casi unánime consensuadas con la oposición, sean tomadas con alguna liviandad e indisimulada falta de interés por parte de algunos integrantes del Departamento Ejecutivo. Por ello los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo N° 1: Vuelvan las presentes actuaciones al Señor Intendente Municipal para que, por su intermedio, se dé traslado a la Sub Secretaría de Seguridad Ciudadana a los efectos solicitados en el artículo 1ª de la resolución N° 2678 de este HCD y permanezca en el área hasta que se haga efectivo su análisis e interpretación en tanto la misma tenga tiempo e interés más allá de una nota formal innecesaria. Artículo N° 2: De forma.--

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.30. Expediente 4084-1064HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Renovador. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Declaración de Interés Municipal, Social y Educativo la campaña "Prevenir el Grooming: Delitos Sexuales contra menores en Internet". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, con las siguientes modificaciones, agregando un último considerando redactado de la siguiente forma: Considerando: Que, habiendo tenido encuentros con la Inspectora Jefa Distrital, Patricia Candelo, y con el Intendente Municipal, José Luis Zara, en el transcurso del año 2016, quienes reconocen su interés por el Proyecto Prevención contra el Grooming y viendo que la Subsecretaria de Fortalecimiento y Gestión Social del Municipio de Patagones presencio una jornada de trabajo en el mes de septiembre en la localidad de Bahía Blanca, donde se analizaron acciones contra el grooming y se remarcó que es importante hablar del tema y abordarlo desde los espacios educativos y sociales. Visto: Las nuevas tecnologías y, en especial, las redes sociales han revolucionado el mundo de la comunicación y han generado nuevas formas de relacionamiento social, que niños y jóvenes tienen posibilidades de acceso a la información, cultura, etc., y que así como se generan numerables beneficios también conlleva graves peligros para la seguridad de niños jóvenes

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



que son los que más hacen uso de estas nuevas tecnologías. Considerando: Que, el "Grooming" es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de menores en Internet, y consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornografías del menor o incluso como preparación de un encuentro sexual. Que, el grooming comprende todas aquellas conductas ejecutadas "on-line" por pedófilos (los groomers), para ganar la confianza de menores y/o adolescentes mediante la utilización de una identidad usurpada o falsa, fingiendo una empatía, identidad de interés o contención emocional con la finalidad de concretar un abuso sexual. Que, estos individuos utilizan chats y las redes sociales, entre ellas la reconocida como "Facebook", como vehículo para tomar contacto con sus víctimas para perpetrar el abuso. Que, utilizan estrategias y mecanismos de seducción buscando el intercambio de imágenes comprometedoras de índole sexual que luego son utilizadas para extorsionar a las víctimas con la amenaza de su exhibición a familiares o amigos, y que además anónimamente la publican en páginas de carácter de pornografía sexual infantil. Que, el contenido de estas acciones es uno solo, mantener un encuentro real con el menor o adolescente para abusar sexualmente del mismo. Que, el primer caso de repercusión en la Argentina data del año 2010, cuando un joven de 26 años fue detenido en el barrio de Floresta acusado de haber seducido a una chica de 14 años a través de Facebook y haber concretado la violación. Donde el abusador se hizo pasar por un joven estudiante adscrito a la cocina internacional. Pero los casos se replican en la práctica profesional. Y como repercusión en aumento de la problemática en línea de tiempo han surgido numerosos casos en que los abusadores tenían a más de 200 menores contactados. Y que el pasado 16 de junio del corriente año en la Pcia de Jujuy detuvieron a una banda que contactaba a menores por Facebook para generar pornografía infantil, la cual posteriormente era vendida a Australia, y que en dicho caso participaron la policía provincial y la INTERPOL, y que además tenía como víctima a más de 400 menores. Que, este delito ha sido reconocido en varios países como (Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Canadá y Escocia) entre otros y recientemente se ha incorporado en la legislación nacional. Que, dicho abuso se expresa en traumas psicológicos, que no solo afecta a la víctima sino también a todo el grupo familiar, llegando en algunos casos al suicidio. Que, los padres e instituciones educativas, ONG, medios de comunicación social, y en general toda la sociedad debemos tomar conciencia que la lucha contra este flagelo no sea individual sino que sea en conjunto. Que, el Grooming no distingue ni clases sociales, ni sexos, ni banderas políticas, que una vida que se pierde por este flagelo social es una pérdida irreparable e insustituible, y como sociedad debemos luchar por la vida, la seguridad, y el que el crecer de nuestros jóvenes tenga futuro y esperanza. Que, textualmente la ley nacional nº 26.904 establece: "incorporase como art. 131 del código penal el siguiente: será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma". Que, en consonancia con lo expuesto, consideramos fundamental el apoyo y acompañamiento de la ONG Mamá en línea, con el único fin de proteger a nuestros niños de los delitos sexuales que puedan ser cometidos a través de cualquier herramienta de comunicación en internet. Que, habiendo tenido encuentros con la Inspectora Jefa Distrital, Patricia Candelo, y con el Intendente Municipal, José Luis Zara, en el transcurso del año 2016, quienes reconocen su interés por el Proyecto Prevención contra el Grooming y viendo que la Subsecretaria de Fortalecimiento y Gestión

**PAOLA GOROSITO LABAT**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**RICARDO E. MARINO**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Social del Municipio de Patagones presencio una jornada de trabajo en el mes de septiembre en la localidad de Bahía Blanca, donde se analizaron acciones contra el grooming y se remarcó que es importante hablar del tema y abordarlo desde los espacios educativos y sociales. Por ello, el Bloque Frente Renovador eleva a consideración del Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, Social y Educativo, la campaña: "Prevení el Grooming": Delitos sexuales contra menores en Internet", impulsada por la ONG Mama en Línea. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para implementar dicha campaña destinada a informar, prevenir, concientizar y asistir sobre este nuevo tipo de problema "Grooming", en las distintas Instituciones Educativas del Partido de Patagones. Artículo 3º: Remitar copia de la presente norma al Concejo Escolar del Partido de Patagones, a las distintas Instituciones Educativas del Partido de Patagones, como así también al área de Acción Social, que trabaja con operadores sociales. Asimismo solicitar al Consejo Escolar intervenga ante quien corresponda a fin de que el mismo sea Declarado de Interés Educativo. Artículo 4º: Adherir en todos sus términos a la Ley 26904. Artículo 5º: De Forma.-----

**PRESIDENTE:** Señores Concejales está a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad.-----

**SECRETARIA:** Orden 3.31. Expediente 4084-1663HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Modificación Ordenanza 2167. Concurso de Pesca en la Semana Santa de San Blas. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1, en un todo de acuerdo con su articulado, y elevando adjunto Proyecto de Ordenanza con modificaciones en el artículo 1º-inciso "C" y agregados en el artículo 1º de los incisos "B2", "C1", "C2" y "C3", quedando redactada la Norma, de la siguiente manera: Visto: Los expedientes N° 4084-847HCD/14; 4084-1663HCD/16; 4084-1493HCD/16; la Ordenanza N° 2167, y; Considerando: Que, para dejar plasmada definitivamente la Ordenanza N° 2167 sobre el "Concurso de Pesca", en el Partido de Patagones, se deben efectuar modificaciones y agregados al artículo N1º. Que, la reformulación de la Ordenanza descripta anteriormente- que se encuentra en el expediente N° 4084-847HCD/14-, será en el artículo 1º inciso "C", agregándose además, en el artículo 1º los incisos "B 2", "C1", "C2" y "C3". Que, los expedientes citados en el VISTO, N° 4084-1663HCD/16 y 4084-1493HCD/16, se deberán anexar al expediente N° 4084-847HCD/14. Estos dos últimos se encuentran en el Departamento Ejecutivo Municipal. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º-inciso "C", y agregase al Artículo 1º, los incisos "B2", "C1", "C2" y "C3", en la Ordenanza N° 2167 que se encuentra en el expediente bajo N° 4084-847HCD/14. Artículo 1º Inciso "C": La Entidad de Bien Público reconocida como tal por la Municipalidad de Patagones que tiene sus actividades en la localidad donde se realiza el Concurso de Pesca y cediera los derechos del Concurso en forma fehaciente, deberá contar con la autorización de la Administración Municipal. Ésta deberá abonar a la Municipalidad en concepto de Canon el 10% de lo recaudado de la inscripción. En caso que la Entidad Organizadora del concurso no sea de la localidad donde se realiza el evento y cediera los derechos del Concurso de Pesca, deberá abonar a la Municipalidad en concepto de Canon el 30% de lo recaudado por la inscripción.

**PAOLA GOROSITO LABAT**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**RICARDO E. MARINO**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Artículo 1º- Inciso "B2": La Entidad de Bien Público reconocida como tal por la Municipalidad de Patagones, que realice un concurso de pesca y tiene sus actividades en la localidad donde se organice el Evento de Pesca, estará exenta del pago del Canon por el Espacio Público autorizado por el Honorable Concejo Deliberante. Artículo 1º Inciso "C1": Lo recaudado del Concurso de Pesca se constituirá en un Fondo Afectado que se denominara "FONDO AFECTADO DE LOS CONCURSOS DE PESCA". Artículo 1º- Inciso "C2" -LA DISTRIBUCION DEL FONDO: Del 10% percibido en concepto de canon, el 3% la Municipalidad entregará a la Entidad Organizadora del Concurso de Pesca en concepto de subsidio con cargo a rendir cuenta. El 7% restante será utilizado para Obras de Infraestructura en las localidades del Balneario Los Pocitos, Bahía San Blas y Villa 7 de Marzo. Las obras se deberán ejecutar dentro de los 12 meses de realizado el concurso. En caso que sea el 30% percibido en concepto de canon, el 10% la Municipalidad entregará a la Entidad Organizadora del Concurso en concepto de subsidio con cargo a rendir cuentas, y el 20% restante para Obras de Infraestructura en las localidades del Balneario Los Pocitos, Bahía San Blas y Villa 7 de Marzo del Partido de Patagones. Artículo 1º- Inciso "C 3": La Entidad que cediera el Concurso de Pesca y omita de informar al Poder Ejecutivo Municipal, será sancionada con la quita del reconocimiento por parte de la Municipalidad como Entidad de Bien Público. Artículo 2º: Anexasen al expediente N° 4084-847HCD/14, los expediente N° 4084-1493HCD/16 y 4084-1663HCD/16. Artículo 3º: La Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, será la responsable de realizar el texto ordenado de la Norma descripta. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Para modificar el extracto, dice proyecto de Ordenanza. Referencia modificación Ordenanza 2167, Concurso de Pesca Bahía San Blas, tiene que decir "Concursos de Pesca". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente. Nosotros habíamos hablado en un punto sobre los concursos en Bahía San Blas, la persona que organiza ahí, lo está haciendo con una ONG, con chicos discapacitados, de acá de Patagones, y si lo sigue haciendo de la misma forma, tendría que abonar el 30%, considerando que es mucho, el compañero me argumentaba que hay dos instituciones en la Baliza, este hombre lo hizo el primer concurso con una institución, y nunca le rindieron, era para una salita, nunca le rindieron lo que él les dejó en ese momento, por eso es que no quiere hacerlo más con ellos. Entonces, tener en consideración, a esta ONG, con el 10%, si él lo permite, analizarlo.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Los que están por la afirmativa, proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. La Presidencia pone a consideración el Despacho de Comisión, con las correcciones efectuadas por el Concejal Garat. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 3.32. Expediente 4084- 1028HCD/15. Iniciado: Bloque Frente Renovador. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Obligatoriedad uso de bolsa de arena para sujeción de sombrillas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza a fojas 1, en un todo de acuerdo con su articulado y se agrega muestra de bolsa a utilizar. Visto: La necesidad de establecer medidas de seguridad durante la temporada de estival respecto del uso de sombrillas, y; Considerando: Que, nuestra zona se caracteriza por tener costas muy concurridas durante la época estival, no sólo por los residentes del Partido de Patagones, sino también por turistas de distintos puntos del país. Que, una de las características climáticas de nuestra región son los fuertes vientos durante todo el

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



año. Que, esta condición resulta un riesgo para todo aquel que asiste a la playa y utiliza una sombrilla para protegerse del sol, ya que la misma si no está bien sujeta, producto del viento puede volarse y provocar lesiones graves si la estaca llegase a golpear a alguien. Que, en la localidad de Rawson, Pcia de Chubut, en Playa Unión precisamente, el 23 de Enero de 2008 producto del fuerte viento una sombrilla voló y el caño de la misma se incrustó en la espalda de un joven de 15 años, dañando vértebras. Que, a consecuencia la Justicia dictaminó, que si bien fue producto de los fuertes vientos, faltaron controles por parte del Municipio respecto si las sombrillas estaban colocadas como corresponde, debiendo por ello el Municipio abonar un suma de pesos novecientos un mil ochocientos noventa y dos con 37 ctvs. (\$901.892.37), al damnificado. Que, a razón de lo expuesto se sancionó una Ordenanza registrada bajo el número 6464/08, que establece la obligatoriedad de utilizar sistema de seguridad y sujeción de sombrillas en las playas del Ejido Municipal. Que, registrando como antecedente lo acontecido, y en pos de asegurarle a todo aquel que asista a la playa un disfrute pleno y seguro, consideramos necesario la implementación de medidas de seguridad, como la colocación de una bolsa de arena que garanticen seguridad y eviten la voladura de las sombrillas en caso de vientos fuertes. Por ello, el Bloque de Concejales del Frente Renovador eleva al Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Impleméntese la obligatoriedad del uso de una bolsa de arena para la sujeción de las sombrillas que se coloquen en las playas del Partido de Patagones, como así también en los balnearios habilitados a lo largo de la costa del Río Negro. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente. Traje un modelo de la bolsa, para mostrarla, que es lo que estoy pidiendo en este proyecto, para la sujeción de las sombrillas, en este caso, donde fuera que vayan a la playa así sea la playa de piedra, la bolsa se puede llenar con piedras y se ata a la sombrilla, y sino también puede ser una playa de arena se llena y se ata a la sombrilla, o sea que la bolsa siempre va vacía, para mayor comodidad de la persona, al transportarla hacia la playa. Le voy a entregar a la señora Secretaria el modelo de la bolsa. -----

PRESIDENTE: Se adjuntará al expediente y la Presidencia pone a consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría la Secretaria hace aclaraciones sobre un expediente.-----

SECRETARIA: En el proyecto de Resolución que se aprobó, del Grooming, y prevenir delitos sexuales con menores por internet, dice declárase de interés social y educativo, no es competencia del Concejo Deliberante. No sé si la Concejala autora del proyecto quiere sacar la palabra educativo o pasarlo al Consejo Escolar para que lo declare...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Ruppel.-----

RUPPEL: Retiramos la palabra "educativo". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Por ahí me parece, hacer un articulado pidiéndole al Consejo Escolar que lo declare. Si la autora del proyecto está de acuerdo, sería otro articulado, donde le pida al Consejo Escolar o a Educación, que lo declare, de interés educativo también. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. Coincido con el Concejala Garat, por ahí que lo aclare y lo difunda, buscar la forma de difundir entre los alumnos, el proyecto, porque es interesante que se pongan en conocimiento los alumnos, porque a ellos está dirigidos, son las víctimas, pero no sé cómo redactarlo. Por ahí

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



si hacemos un Cuarto Intermedio, pero todo si está de acuerdo la autora del proyecto. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se da lectura a la nueva redacción.-----

SECRETARIA. Se va a modificar el artículo 3º; y quedará redactado así: "Artículo 3º: Remitir copia de la presente norma al Concejo Escolar del Partido de Patagones, a las distintas Instituciones Educativas del Partido de Patagones, como así también al área de Acción Social, que trabaja con operadores sociales. Asimismo solicitar al Consejo Escolar intervenga ante quien corresponda a fin de que el mismo sea Declarado de Interés Educativo". -----

PRESIDENTE: Está a consideración el Despacho de Comisión con las modificaciones propuestas por los Concejales Garat y Honcharuk. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Pasamos a leer la Correspondencia Recibida.-----

SECRETARIA: Viedma 21 de Septiembre de 2016. Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Don Ricardo Marino. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación del Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, conforme a lo conversado oportunamente en nuestra necesidad de re programar la reunión de trabajo conjunto, inicialmente pactada para el día 22/09/2016, cumpla en solicitarle reprogramarla para el día 27 de septiembre en el horario de 10: 00hs. Esperando sepa disculpar las molestias ocasionadas, lo saluda con distinguida consideración. Contador Mario Alberto Francioni. Presidente Concejo Deliberante de Viedma. -----

PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Concejales. El día de mañana reunión comarcal en Viedma. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones septiembre de 2016, Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones. Sr. Marino Ricardo. De mi mayor consideración: Mediante la presente queremos solicitarle su apoyo a la Asociación Boxística de la que soy Presidente, somos un grupo de vecinos que vemos con preocupación la desorientación en la que se encuentran los adolescentes y entendemos que este es un problema de toda la sociedad y que su solución es muy compleja. Estamos convencidos de que el estado por sí solo no puede resolver el tema, por este motivo es que como padres preocupados, decidimos apoyar la práctica del boxeo, como una herramienta que pueda dar contención a los jóvenes. Esta práctica deportiva, demanda de un entrenamiento riguroso, y requiere mantener el cuerpo y la mente sanas siendo estos los principales argumentos que nos llevaron a impulsar a las escuelas boxísticas que sin fines de lucro trabajan con estas premisas. El 8 de octubre se realizará en el Club Jorge Newbery, un espectáculo boxístico que tiene como principales objetivos, darle la oportunidad a los boxeadores de nuestra ciudad, demostrar los resultados de meses de entrenamiento, y a su vez recaudar fondos para la compra de los elementos que requieren las escuelas sin fines de lucro, mediante la cual le solicitamos una pauta publicitaria. Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saluda atentamente. Muñiz Elida Presidente Agrupación de Boxeo "Buscando Nuevos Talentos".-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Para recordarle que votamos una Ordenanza de logo Municipal, que tenía que entrar en la primera reunión ya tendría que haber sido en el mes de septiembre. Lo importante es que para la próxima Sesión, esté designado el representante de cada Bloque político, para empezar a armar la Comisión, para trabajar en el logo Municipal. -----

PAOLA GOROSITO LABAT  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



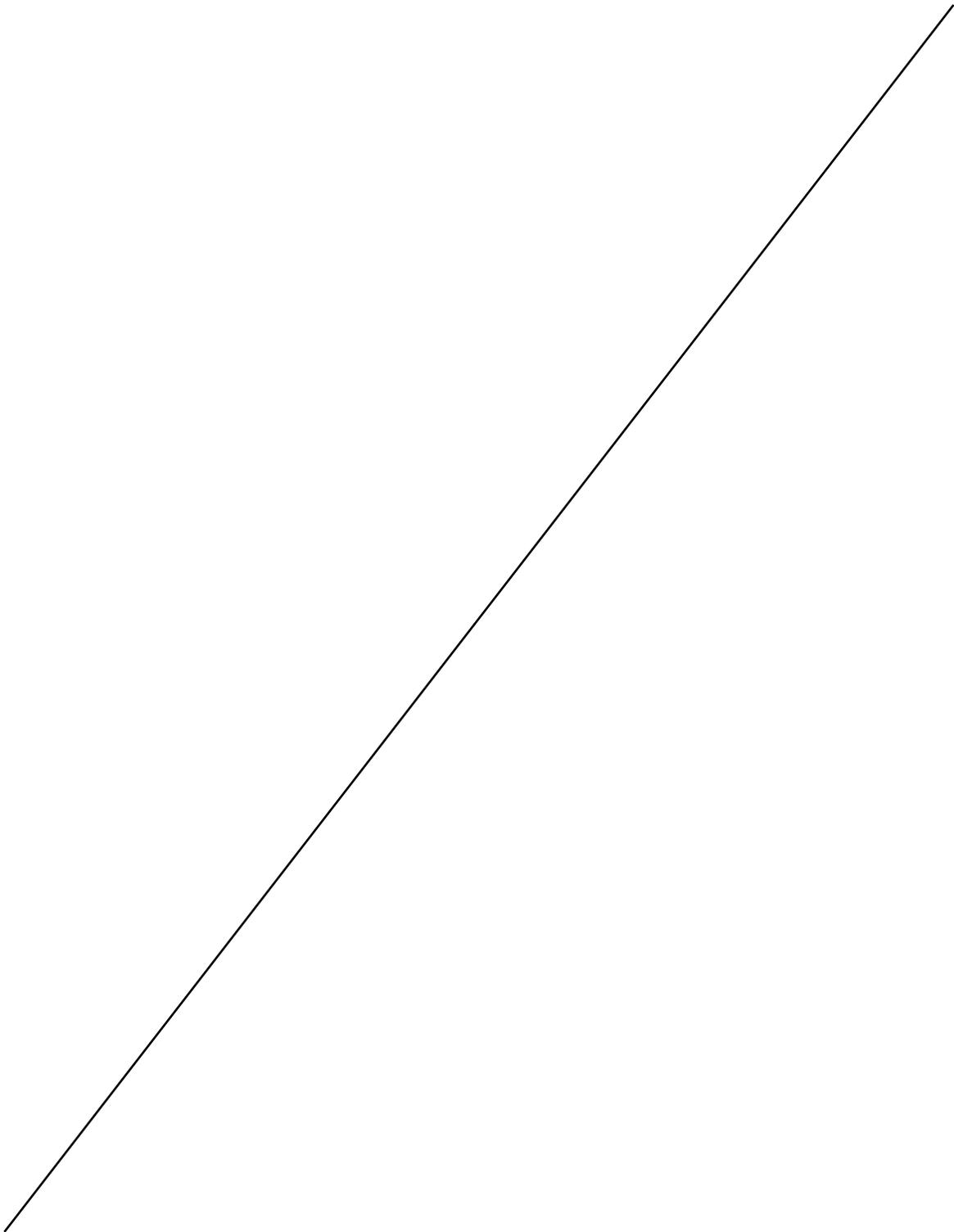
RICARDO E. MARINO  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Comparto. Tomamos nota para que cada Presidente de Bloque indique quien va a ser el presentante. Y otra cosa que necesitamos para la otra Sesión, el la designación del representante para la Comisión Hábitat, quedan notificados los señores Presidentes de los Bloques, para la próxima Sesión las dos designaciones. Tiene la palabra la Concejala Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente. La enviamos a Comisión.-----

PRESIDENTE: Está a consideración el envío de la nota a Comisión de Asuntos Varios. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Señores Concejales, siendo las 12: 00 hs, vamos a convocar a los Concejales que izaron la Bandera nacional y la Bonaerense a arriarlas y damos por finalizada la 13º Sesión Ordinaria del día 21/09/16, pasada a Cuarto Intermedio el día 26/09/16.-----



**PAOLA GOROSITO LABAT**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**RICARDO E. MARINO**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones